



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 18 ABR 2018

EXP-UNC:0006443/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia del/la docente **María José Franco** en la asignatura **Teoría sociológica y modernidad** - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 59/2018.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución del HCC N.º 59/18 y en consecuencia, designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en la asignatura **Teoría sociológica y modernidad** – de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019 o antes si el cargo se proveyese por concurso, al/la docente **María José Franco (DNI 24605908 – Legajo 80638)**.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** de la asignatura **Teoría sociológica y modernidad** – de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019 o antes si se reintegrase a sus funciones, al/la docente **María José Franco (DNI 24605908 – Legajo 80638)**.

ARTÍCULO 3: En reemplazo de María Isabel Manassero, designar interinamente en un cargo de **Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111)** en la asignatura **Teoría sociológica y modernidad** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/2018 y hasta el 31/10/2018 – o antes si M. I. Manassero se reintegrase a sus funciones, al/la docente **María José Franco (DNI 24605908 – Legajo 80638)**.

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 1º de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

184